SNR 60

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4 DE 2019

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

		TÉCNICOS								JURÍDICOS
No.	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL PERSONAL			EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL			ANEXO 6	
			Agrupación 1	Agrupación 3	Agrupación 4	Agrupación 1	Agrupación 3	Agrupación 4	CÁLCULO DE CUADRILLAS	
1	DIAROCO CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	CUMPLE	NA	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO NR -ARQUIMCO SAS =60% -SEGUNDISALVO PARDO =40%	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	WILLIAM BOHORQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO SE -SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S. =50% -ERJAR Y CIA S.A.=50%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	GRUPO TITANIUM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	SAFRID INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Ing. Julian Martin Gómez Gómez
Grupo Infraestructura

Arq. Claudia Rodriguez Daza
Coordinadora Grupo Infraestructura

Doc. Camila Montes Ballestas
Abogada Dirección de Contratación

Doc. Hector Ivan Suarez Betancur
Coordinador Grupo Seguimiento de Contratación

Doc. Leonel Edgardo Riveros Diaz
Director grupo de Contratación (E)

Bogotá D.C. 24 de septiembre de 2019

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4 DE 2019.

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.

La Superintendencia de Notariado y Registro procede a divulgar la evaluación de la propuesta económica de los proponentes habilitados por agrupación, de acuerdo al pliego de condiciones en el orden de adjudicación.

AGRUPACION 1

1 PROPONENTE:
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 199,49%, para 1,2 SMMLV = 198,47%, para 1,5 SMMLV = 197,38%, para 1,8 SMMLV = 196,65%, para 2,5 SMMLV = 195,50%, para 3,5 = 194,70% y para 5 SMMLV = 194,09%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE

Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

3	PROPONENTE: CONSORCIO NR

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 el valor real del salario mensual (Base HET) **no fue afectado** por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional erróneo (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 1,56%, para 1,2 SMMLV = 1,55%, para 1,5 SMMLV = 1,54%, para 1,8 SMMLV = 1,53%, para 2,5 SMMLV = 1,53%, para 3,5 = 1,52% y para 5 SMMLV = 1,51%.

En el anexo 6 los valores consignados en la columna ingresos salarial sobre SMLMV (columna G) no corresponden con los de la fila 3 del archivo en MS-Excel Anexo 5. Quedó mal calculado la Cuadrilla FF, al multiplicar el valor del jornal del Jefe de obra eléctrica por el factor prestacional, da un valor menor.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE

Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

4	PROPONENTE: WILLIAM BOHORQUEZ

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
En el anexo 6 los valores correspondientes al factor prestacional (columna H) no corresponden a los calculados en el anexo 5 para los ingresos salariales sobre el SMMLV de 1, 1.8 y 2.5, afectando así el costo de las cuadrillas.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	NO CUMPLE. VALOR MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL ITEM 1.01 EN GUADUAS Y HONDA

Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 NO CUMPLE con lo solicitado en los pliegos.

5	PROPONENTE: CONSORCIO SE 2019

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 el valor real del salario anual (fila 41 archivo de MS-Excel) quedó mal calculado, se calculó con el item 2.1 y no con el item 1.8. El valor real del salario (base HET) no fue afectado por la HET (fila 57 Archivo Ms-Excel). El factor prestacional no fue calculado con base en el valor real del salario anual (base HET), dando como resultado un Factor prestacional erróneo (fila 59 en archivo MS_excel) para 1 SMMLV = 204%, para 1,2 SMMLV = 204%, para 1,5 SMMLV = 204%, para 1,8 SMMLV = 204%, para 2,5 SMMLV = 204%, para 3,5 = 204% y para 5 SMMLV = 204%.

En el anexo 6 los valores consignados en la columna Factor prestacional (columna H archivo de Ms-Excel) no corresponde a los valores calculados en el anexo 5 (fila 59 Archivo Ms-Excel). Quedó mal calculado la Cuadrilla FF, al multiplicar el valor del jornal del Jefe de obra eléctrica por el factor prestacional, da un valor menor.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE

Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

6	PROPONENTE: GRUPO TITANIUM

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 201,02%, para 1,2 SMMLV = 199,74%, para 1,5 SMMLV = 198,44%, para 1,8 SMMLV = 197,55%, para 2,5 SMMLV = 195,51%, para 3,5 = 194,70% y para 5 SMMLV = 194,10%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE

Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

7 PROPONENTE:
SAFRID INGENIERÍA SAS

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 201,85%, para 1,2 SMMLV = 200,47%, para 1,5 SMMLV = 199,03%, para 1,8 SMMLV = 198,03%, para 2,5 SMMLV = 195,59%, para 3,5 = 194,76% y para 5 SMMLV = 194,14%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE

Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

8	PROPONENTE: HIMHER Y COMPAÑÍA SA

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 197,37%, para 1,2 SMMLV = 196,66%, para 1,5 SMMLV = 195,93%, para 1,8 SMMLV = 195,41%, para 2,5 SMMLV = 195,07%, para 3,5 = 194,38% y para 5 SMMLV = 193,88%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE

Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

AGRUPACION 3

1 PROPONENTE:
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 199,49%, para 1,2 SMMLV = 198,47%, para 1,5 SMMLV = 197,38%, para 1,8 SMMLV = 196,65%, para 2,5 SMMLV = 195,50%, para 3,5 = 194,70% y para 5 SMMLV = 194,09%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

2 PROPONENTE:
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON

EVALUACION ANEXO 5 y ANEXO 6

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 194,87%, para 1,2 SMMLV = 194,02%, para 1,5 SMMLV = 193,14%, para 1,8 SMMLV = 192,53%, para 2,5 SMMLV = 191,75%, para 3,5 = 191,03% y para 5 SMMLV = 190,50%.

En el Anexo 6 los valores de la columna (G) Ingreso salarial sobre SMMLV no corresponden a la fila 3 del anexo 5. Quedó mal calculado la Cuadrilla FF, al multiplicar el valor del jornal del Jefe de obra eléctrica por el factor prestacional, da un valor menor.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

3	PROPONENTE: CONSORCIO NR

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 el valor real del salario mensual (Base HET) **no fue afectado** por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional erróneo (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 1,56%, para 1,2 SMMLV = 1,55%, para 1,5 SMMLV = 1,54%, para 1,8 SMMLV = 1,53%, para 2,5 SMMLV = 1,53%, para 3,5 = 1,52% y para 5 SMMLV = 1,51%.

En el anexo 6 los valores consignados en la columna ingresos salarial sobre SMLMV (columna G) no corresponden con los de la fila 3 del archivo en MS-Excel Anexo 5. Quedó mal calculado la Cuadrilla FF, al multiplicar el valor del jornal del Jefe de obra eléctrica por el factor prestacional, da un valor menor.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

4 PROPONENTE:
WILLIAM BOHORQUEZ

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
En el anexo 6 los valores correspondientes al factor prestacional (columna H) no corresponden a los calculados en el anexo 5 para los ingresos salariales sobre el SMMLV de 1, 1.8 y 2.5, afectando así el costo de las cuadrillas.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE

Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

5	PROPONENTE: CONSORCIO SE 2019

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 el valor real del salario anual (fila 41 archivo de MS-Excel) quedó mal calculado, se calculó con el item 2.1 y no con el item 1.8. El valor real del salario (base HET) no fue afectado por la HET (fila 57 Archivo Ms-Excel). El factor prestacional no fue calculado con base en el valor real del salario anual (base HET), dando como resultado un Factor prestacional erróneo (fila 59 en archivo MS_excel) para 1 SMMLV = 204%, para 1,2 SMMLV = 204%, para 1,5 SMMLV = 204%, para 1,8 SMMLV = 204%, para 2,5 SMMLV = 204%, para 3,5 = 204% y para 5 SMMLV = 204%.

En el anexo 6 los valores consignados en la columna Factor prestacional (columna H archivo de Ms-Excel) no corresponde a los valores calculados en el anexo 5 (fila 59 Archivo Ms-Excel). Quedó mal calculado la Cuadrilla FF, al multiplicar el valor del jornal del Jefe de obra eléctrica por el factor prestacional, da un valor menor.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

6	PROPONENTE: GRUPO TITANIUM

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 201,02%, para 1,2 SMMLV = 199,74%, para 1,5 SMMLV = 198,44%, para 1,8 SMMLV = 197,55%, para 2,5 SMMLV = 195,51%, para 3,5 = 194,70% y para 5 SMMLV = 194,10%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

7	PROPONENTE: SAFRID INGENIERÍA SAS

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 201,85%, para 1,2 SMMLV = 200,47%, para 1,5 SMMLV = 199,03%, para 1,8 SMMLV = 198,03%, para 2,5 SMMLV = 195,59%, para 3,5 = 194,76% y para 5 SMMLV = 194,14%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

8 PROPONENTE:
HIMHER Y COMPAÑÍA SA

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 197,37%, para 1,2 SMMLV = 196,66%, para 1,5 SMMLV = 195,93%, para 1,8 SMMLV = 195,41%, para 2,5 SMMLV = 195,07%, para 3,5 = 194,38% y para 5 SMMLV = 193,88%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

AGRUPACION 4

1 PROPONENTE:
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 199,49%, para 1,2 SMMLV = 198,47%, para 1,5 SMMLV = 197,38%, para 1,8 SMMLV = 196,65%, para 2,5 SMMLV = 195,50%, para 3,5 = 194,70% y para 5 SMMLV = 194,09%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

3	PROPONENTE: CONSORCIO NR

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 el valor real del salario mensual (Base HET) **no fue afectado** por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional erróneo (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 1,56%, para 1,2 SMMLV = 1,55%, para 1,5 SMMLV = 1,54%, para 1,8 SMMLV = 1,53%, para 2,5 SMMLV = 1,53%, para 3,5 = 1,52% y para 5 SMMLV = 1,51%.

En el anexo 6 los valores consignados en la columna ingresos salarial sobre SMLMV (columna G) no corresponden con los de la fila 3 del archivo en MS-Excel Anexo 5. Quedó mal calculado la Cuadrilla FF, al multiplicar el valor del jornal del Jefe de obra eléctrica por el factor prestacional, da un valor menor.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

4 PROPONENTE:
WILLIAM BOHORQUEZ

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
En el anexo 6 los valores correspondientes al factor prestacional (columna H) no corresponden a los calculados en el anexo 5 para los ingresos salariales sobre el SMMLV de 1, 1.8 y 2.5, afectando así el costo de las cuadrillas.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

5	PROPONENTE: CONSORCIO SE 2019

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 el valor real del salario anual (fila 41 archivo de MS-Excel) quedó mal calculado, se calculó con el item 2.1 y no con el item 1.8. El valor real del salario (base HET) no fue afectado por la HET (fila 57 Archivo Ms-Excel). El factor prestacional no fue calculado con base en el valor real del salario anual (base HET), dando como resultado un Factor prestacional erróneo (fila 59 en archivo MS_excel) para 1 SMMLV = 204%, para 1,2 SMMLV = 204%, para 1,5 SMMLV = 204%, para 1,8 SMMLV = 204%, para 2,5 SMMLV = 204%, para 3,5 = 204% y para 5 SMMLV = 204%.

En el anexo 6 los valores consignados en la columna Factor prestacional (columna H archivo de Ms-Excel) no corresponde a los valores calculados en el anexo 5 (fila 59 Archivo Ms-Excel). Quedó mal calculado la Cuadrilla FF, al multiplicar el valor del jornal del Jefe de obra eléctrica por el factor prestacional, da un valor menor.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está mal diligenciado, representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos mano de obra). No Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

6 PROPONENTE:
GRUPO TITANIUM

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:
El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 201,02%, para 1,2 SMMLV = 199,74%, para 1,5 SMMLV = 198,44%, para 1,8 SMMLV = 197,55%, para 2,5 SMMLV = 195,51%, para 3,5 = 194,70% y para 5 SMMLV = 194,10%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

7 PROPONENTE:
SAFRID INGENIERÍA SAS

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 201,85%, para 1,2 SMMLV = 200,47%, para 1,5 SMMLV = 199,03%, para 1,8 SMMLV = 198,03%, para 2,5 SMMLV = 195,59%, para 3,5 = 194,76% y para 5 SMMLV = 194,14%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

8 PROPONENTE:
HIMHER Y COMPAÑÍA SA

EVALUACION ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El anexo 5 está diligenciado. El valor real del salario mensual (VRS) fue afectado por el valor de la hora efectiva trabajada (HET) (celda en el archivo de MS_Excel E55), dando como resultado un Factor prestacional (fila en MS_excel 59) para 1 SMMLV = 197,37%, para 1,2 SMMLV = 196,66%, para 1,5 SMMLV = 195,93%, para 1,8 SMMLV = 195,41%, para 2,5 SMMLV = 195,07%, para 3,5 = 194,38% y para 5 SMMLV = 193,88%.

En el anexo 6 los valores consignados del factor prestacional, jornal y hora nominal de las cuadrillas, corresponden a los calculados en el anexo 5, los valores de jornal y hora con prestaciones está bien calculado.

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 5 Y ANEXO 6:

El cálculo de las cuadrillas está bien diligenciado, no representa riesgo para el equilibrio económico y ejecución del contrato (rendimientos de mano de obra), ya que se tuvieron en cuenta todas las variables solicitadas a nivel tributario y contable. Cumple con los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN ANEXO 3:

Los datos consignados en los PRESUPUESTOS DE LA OBRA deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.	CUMPLE
Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.	CUMPLE
Que el presupuesto ofertado por agrupación y por oficina no sea superior al 100% del Presupuesto	CUMPLE
Que el valor unitario por ítem en cada una de las oficinas no sea superior al 100% del presupuesto del ítem establecido por la entidad.	CUMPLE
Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el A.I.U. que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica NO CONTENGAN errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.	CUMPLE
Si el valor corregido del ítem en el presupuesto genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.	NO APLICA
Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.	APLICA

RESULTADO EVALUACIÓN ANEXO 3:
El anexo 3 cumple con lo solicitado en los pliegos.

ARQ. CLAUDIA RODRIGUEZ DAZA
Coordinadora Grupo de Infraestructura
Superintendencia de Notariado y Registro.

Proyectó: Ing. Bayardo Bustos Linares. Ing. Julián. Gómez Gómez, Karen Quiñones Quiñones. Fabio Perez Barajas
Arq. Ricardo Ceballos Peña, Arq. Rene Sanchez Echeverry
Revisó y aprobó: Arq. Claudia Rodriguez Daza, Doc. Claudia Milena Díaz